



Resolución Gerencial Regional Nº 081 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 078-2017-GRA/GRTC.OA de fecha 02-05-2017, del Director de la Oficina de Administración y el Informe Nº 151-2017-GRA/GRTC-OA.ALP, **Reg. 9864 y 3332**, del Área de Logística y Patrimonio sobre aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición del uniforme institucional para el personal permanente y CAS de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la adquisición del uniforme institucional para el personal permanente y por contratación administrativa de servicios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, elevado por el Área de Logística y Patrimonio con el Informe Nº 151-2017-GRA/GRTC-OA.ALP, en el que señala que de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF, se ha reunido información sobre las características de los bienes por adquirir solicitados con los siguientes documentos: El Memorándum (M) Nº 105-2017-GRA/GRTC-OA del Jefe de la Oficina Administrativa designando los integrantes de la Comisión de Vestuario encargada de elegir el color, tipo de tela o modelo del uniforme; el Oficio Nº 001-2017-GRA/GRTC-COMISIÓN VESTUARIO, de la Comisión de Vestuario remitiendo el Acta de elección del uniforme y el Informe Nº 013-2017-GRA/GRTC-OA-ARH del Jefe de Recursos Humanos alcanzando el listado de personal permanente y contratado de la entidad;

Que, el artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo Nº 350-2015-EF establece: “*El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros, el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas y su actualización, el Resumen ejecutivo; el valor estimado o valor referencial, según corresponda; la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación*”;

Que, por su parte el artículo 22º de la norma glosada señala en su último párrafo que “*Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación*”;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17ENE2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017, en el que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación Simplificada para la adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Arequipa;



Resolución Gerencial Regional Nº 081 -2017-GRA/GRTC

Que, mediante el Informe Nº 039-2017-GRA/GRTC-OPPS.apr, de fecha 24ABR2017, el Jefe del Área de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal, señalando que para dicha contratación, se cuenta con Crédito Presupuestario Certificado en la Meta 0011 Conducción de la Gestión de los Sistemas Administrativos, en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales-Bienes Específica de Gasto: 2.1.2.1.1 1 Uniforme Personal Administrativo por S/ 133,631.19 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y en la 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto: 2.3.1.21.1 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas por S/. 11,139.96 soles, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en tal sentido, estando incluido en el Plan Anual de la Entidad para el Año Fiscal 2017, existiendo la certificación presupuestal correspondiente, establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, procede su aprobación, conforme al Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF y sus modificatorias, estando al Informe Legal Nº 158-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición del Uniforme Institucional para el personal permanente y contratado por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Gobierno Regional de Arequipa, por las Fuentes de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, según el siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/	PROCESO DE SELECCIÓN
21.21.11	Adquisición del uniforme institucional, para el personal nombrado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata. ✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina.	110 juegos 33 juegos	948.33 888.33	104,316.30 29,314.89	ADJUDICACION SIMPLIFICADA



Resolución Gerencial Regional Nº 081 -2017-GRA/GRTC

23.12.11	<p>Adquisición del uniforme institucional, para el personal contratado varones y damas, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata.✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina.	08 juegos	948.33	7,586.64	
		04 juegos	888.33	3,553.32	
VALOR ESTIMADO TOTAL INCLUIDO IGV		155 juegos	S/ 144,771.15		

FUENTES:

- Oficio Nº 001-2017-GRA/GRTC-COMISION VESTUARIO. Acta de la Comisión nombrada para elegir el Uniforme Institucional, para el Personal Permanente y por Contratación Administrativa de Servicios de la GRTC, con especificaciones técnicas para la adquisición solicitada.
- Informe Nº 013-2017-GRA/GRTC-OA-ARH. Listado de personal para adquisición de uniforme institucional.
- Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado (Bienes) a abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar el expediente de contratación aprobado al Comité de Selección designado, para que proceda de acuerdo a las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – D.S. Nº 350-2015-EF.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **[03 MAY 2017]**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAP/OAJ
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edmundo Gamerra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

"Apoya los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú"